

Bienestar Social

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL 2025/2026

Prestación económica de urgencia y emergencia social

¿Para Qué es?

Deuda contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social

Vivienda:

- Deudas de hipoteca, préstamo o alquiler que sirva para prevenir la pérdida de la misma.
- Alquiler o alojamiento alternativo temporal.
- Incendio, inundaciones, catástrofes naturales.
- Arreglos de la vivienda u obra.
- Compra de mobiliario, enseres y electrodomésticos básicos cuando el solicitante carezca de estos bienes.
- Obra puntual de vivienda: graves deficiencias que afecten a la habitabilidad/seguridad de la vivienda.
- Obra de adaptación en materia de accesibilidad y adecuación funcional.

Salud y/o protección:

- Gastos por asistencia a hospitales para tratamientos de enfermedades graves.
- Aparatos, gastos farmacéuticos o tratamientos especializados.
- Deudas o pagos de suministros: energía, agua, o gas.
- Alimentación básica.
- Material escolar.
- Otras necesidades básicas.

¿Cuáles son los requisitos?

- No tener acceso a otras ayudas de Administraciones Públicas.
- Ser mayor de 18 años, estar emancipado.
- Estar empadronado en El Coronil mínimo un año antes de la solicitud.

Bienestar Social

- Pertener a una unidad familiar con unos umbrales económicos bajos en relación al IPREM.

➤ *Umbrales económicos referidos al IPREM*

- Unidades familiares de 1 miembro: hasta 7.560 € últimos seis meses
- Unidades familiares de 2 miembros: hasta 8.820 € últimos seis meses
- Unidades familiares de 3 miembros: hasta 10.080 € últimos seis meses
- Unidades familiares de 4 miembros: hasta 11.340 € últimos seis meses
- Unidades familiares de 5 miembros: hasta 12.600 € últimos seis meses

Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º (incluido) aumentar 0,50 veces el IPREM

¿Cómo se paga?

La ayuda concedida se abonará a través de transferencia bancaria.

¿Cuándo se puede presentar?

La solicitud se puede presentar hasta 30 de noviembre de 2026.
(condicionado a disposición presupuestaria).

¿Qué documentos se debe presentar?

- DNI de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento histórico colectivo.
- Justificantes laborales-económicos.
- Declaración responsable del total de ingresos de los últimos 6 meses.
- Prescripción médica o informe de facultativo.
- Presupuesto detallado de clínica o centro médico.
- Nº cuenta bancaria

Bienestar Social

¿Cómo se solicita?

El solicitante debe entregar de forma presencial su solicitud cumplimentada a Rosa Romera (Trabajadora Social) en el área de Servicios Sociales.

- Lugar: Servicios Sociales, Edificio OFE, c/ Doctor Escassi, 1
- Horario: Martes, miércoles y jueves - 09:00 h. a 12:30 h.

Con cita previa a través de la página web del Ayuntamiento de El Coronil:



← OFE

C/ Doctor Escassi, 1 | (+34) 955 836 948

Horario general: Lunes a Viernes | 08:00 h - 15:00 h

■ DATOS DE LA VISITA

Servicio: *

SERVICIOS SOCIALES

¿Qué trámite quieres hacer?: *

Trabajadora social

Día y hora: *

Para poder seleccionar día y hora debe elegir primero el trámite a realizar.